



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Primero (01) de mayo de dos mil veintiuno**

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTA
Demandado:	LAVADO INDUSTRIAL JHZ SAS Y OTRO
Radicado	2020 30

En atención al escrito enviado por correo electrónico por la abogada de la parte demandante, se le informa, que el despacho se pronunció sobre el escrito del 13 de mayo del año en curso, decretando embargo de remanentes que le quedaren al demandado en el Juzgado Segundo de Familia y el oficio fue remitido a dicha dependencia el 20 del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **398e4fb5a70278709d93b69f2ab4f61181c5fb94f963ad526e808c1ad63534b5**

Documento generado en 01/06/2021 10:13:28 PM